



Resolución Ministerial N° 0338-2007-ED

Lima, 12 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, se dispuso la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, con el Ministerio de Educación, la misma que se realiza bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiendo al Ministerio de Educación la calidad de entidad incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 679-2006-ED, de fecha 23 de octubre de 2006, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Infraestructura Educativa" en el Pliego 010: Ministerio de Educación, designando como responsable de la administración de la Unidad Ejecutora: 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE;

Que, como consecuencia de la implementación del proceso de fusión dispuesto por el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, se determinó la necesidad de conformar una Comisión Reorganizadora a cargo de la reestructuración de la Oficina de Infraestructura Educativa, la misma que se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 0213-2007-ED por un plazo de 30 días a partir de la fecha de su instalación;

Que, conforme consta del Acta de Instalación de fecha 29 de mayo de 2007, el plazo de vigencia de la Comisión, se encuentra próximo a vencerse, estando pendiente aún algunas labores como consecuencia del proceso de reorganización por lo que resulta necesario ampliar el plazo otorgado en 15 días hábiles contados a partir del 13 de julio del presente año;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25672 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar por 15 días hábiles el plazo de vigencia de la Comisión Reorganizadora a que se refiere el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0213-2007-ED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación